

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO 493

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, séptimo párrafo y 43, fracción XXII de la Constitución Política del Estado y habiéndose revisado por la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública del Municipio de GUASAVE, relativa al Segundo Semestre, que comprende los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, se aprueba la Cuenta Pública de dicho Municipio, por lo que procede expedir el finiquito correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.-El H. Congreso del Estado, en el marco de respeto de la autonomía municipal, requiere al H. Ayuntamiento de Guasave para que se comprometa e implemente las medidas conducentes a efecto de garantizar que el manejo y aplicación de los recursos públicos se realice observando los principios de transparencia y eficiencia que rigen la actividad gubernamental y el debido cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, atendiendo de manera puntual el control interno, la disminución de pasivos sin fuente de pago, el entero en tiempo y forma de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, así como atender la solventación de observaciones formuladas con anterioridad.



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

C. FRANCISCO SOLANO URÍAS DIPUTADO PRESIDENTE

C. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR DIPUTADA SECRETARIA C. RAMÓN LUCAS LIZÁRRAGA DIPUTADO SECRETARIO